



PERSONA CIÈNCIA EMPRESA

Universitat Ramon Llull

compromiso social.  
**Bancaja**

## Becas Internacionales Bancaja – IQS 2010

### Objeto de la beca

Concesión de ayudas económicas a los mejores estudiantes del IQS matriculados en el programa máster Global Entrepreneurship and Management desarrollado conjuntamente con las Universidades de San Francisco (USA) y Fu Jen (Taipei-Taiwan) que realicen las correspondientes estancias en las citadas universidades extranjeras.

### Solicitantes

Alumnos del IQS españoles o con residencia permanente en España que soliciten participar en esta convocatoria en el marco del programa máster Global Entrepreneurship and Management para el curso 2010-2011.

### Requisitos y Criterios de selección

La adjudicación de las becas se realizará atendiendo a los siguientes requisitos y criterios:

- Estar admitido en el programa máster Global Entrepreneurship and Management.
- Mejor expediente académico (50%).
- Menor nivel de renta de la unidad familiar del solicitante (50%).

### Documentación y fechas

La instancia de solicitud de la ayuda (anexo I) deberá estar acompañada de:

- Carta de Aceptación al Programa.
- Certificación del expediente académico y estudios complementarios (certificación académica original expedida por el centro donde se hayan realizado los estudios universitarios donde consten las calificaciones y la nota media obtenida y en su caso del centro/s donde se hayan realizado los estudios complementarios).
- Información de carácter económico: declaración de renta del año anterior de la unidad familiar del solicitante.
- Otra información complementaria que el solicitante desee aportar.

Toda la documentación deberá ser entregada en la Secretaría General del IQS antes del **20 de julio de 2010**.

### Importes

Se otorgarán ayudas de un máximo de **6.000 euros**, impuestos incluidos, cada una de ellas hasta un importe global máximo de **20.000 euros**, dotación de Bancaja al programa, pudiendo quedar becas desiertas en su caso.

Los beneficiarios deberán suscribir y entregar en la Secretaría General del IQS el documento "Aceptación de Beca Bancaja" (anexo II) en un plazo no superior a 15 días a partir de la comunicación de la concesión de la ayuda.

El abono de la beca se realizará a orden del IQS mediante transferencias a la cuenta de Bancaja de la que el beneficiario sea titular en dos pagos:

- 70% al inicio de la estancia en la primera universidad extranjera donde se realice la estancia para la realización del máster.



PERSONA CIÈNCIA EMPRESA

Universitat Ramon Llull

compromiso social.  
**Bancaja** 

- 30% a la finalización de la estancia en la segunda universidad extranjera donde se haya realizado la estancia para la realización del máster.

Estas becas están sujetas a la legislación fiscal vigente y son incompatibles con cualesquiera otras ayudas promovidas por distintas entidades o grupos financieros. En el caso de no completar las estancias previstas, el beneficiario se compromete a devolver al IQS la parte proporcional de la beca, salvo causa de fuerza mayor.

### **Resolución**

La Dirección del IQS estudiará las solicitudes recibidas y elaborará una propuesta de lista ordenada de beneficiarios y lista de espera si la hubiere, que será valorada y sancionada en su caso por la Comisión Mixta Bancaja-IQS prevista en el convenio vigente entre ambas Instituciones.

A efectos de notificación, los resultados serán comunicados de forma individual y por escrito a todos los solicitantes, a partir del 31 de julio de 2010. Adicionalmente se publicarán en la web del IQS [www.iqs.edu/mastergem](http://www.iqs.edu/mastergem) apartado Becas Internacionales Bancaja – IQS y en la web de la Obra Social de Bancaja [www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial).

### **Información**

Secretaría General del IQS  
Vía Augusta, 390  
08017 Barcelona

[www.iqs.edu/mastergem](http://www.iqs.edu/mastergem) y en  
[www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial)